

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
Zumel Hortelano, Rafael	12.221.928	oposición por no haber abonado los derechos exigidos en la convocatoria:		Estrada Rivero, César	9.711.381
Zurita Rayón, Teodoro	4.143.833			García Santana, Juana Agustina	42.788.023
2. Relación nominal, por orden alfabético, de señores excluidos provisionalmente de la		Aguilar Perís, Agustín	22.532.335	Maluenda Rico, Gonzalo	22.098.187
		Bianco Roderó, Jaime	50.014.320	Sánchez Godoy, Antonio Pascual	22.911.785

22304

RESOLUCION de 29 de junio de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado la oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local.

En aplicación de lo establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas de acceso al curso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local, previstas en la oposición convocada por resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 26 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 31 del mismo mes), que se relacionan en el anexo por orden de puntuación obtenida.

El indicado curso selectivo tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local durante el periodo comprendido entre el 5 de septiembre al 30 de noviembre de 1983.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

ANEXO QUE SE CITA

Relación nominal de aspirantes que han superado las pruebas de acceso al curso selectivo de ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local

Número de orden	Apellidos y nombre
1	Turú Santigosa, Inmaculada.
2	Miranda Hita, Jesús Salvador.
3	Sánchez Granjo, Hipólito.
4	Ros Serra, David.
5	Abadías Calvo, Gisela.
6	Piñón Pallarés, Isabel.
7	Turner Hernández, Francisco Javier.
8	Sancho Lladó, Juan.
9	Loscertales Abril, Margarita.
10	Diego Fort, María del Carmen de.
11	Amengual Antich, José.
12	Martínez Conejero, Joaquín.

ADMINISTRACION LOCAL

22305

RESOLUCION de 14 de julio de 1983, de la Diputación Provincial de Burgos, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Burgos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de fecha 19 de julio de 1983, se publica la convocatoria del concurso anunciado por la excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Datos del concurso

Promedio del cargo de voluntaria (valores-recibos en cargos efectuados por la Tesorería de Hacienda) correspondiente al bienio 1981-1982: 82.892.400 pesetas.

Categoría: Primera.
Capitalidad: Burgos-capital.

Pueblos que componen la demarcación de la zona: Agés, Albillos, Alcocero de Mola, Arcos, Arlanzón, Arroya de Oca, Arroyal, Atapuerca, Ausines (Los), Avellanosa del Páramo, Barrios de Colina, Bascuñana, Belorado, Buniel, Capia, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Carrías, Castil de Carrías, Castildegado, Castrillo del Val, Cayuela, Celada del Camino, Celadas (Las), Celadilla Sotobrión, Cere-

zo de Riotirón, Cerratón de Juarros, Cubillo del Campo, Cueva de Juarros, Espinosa del Camino, Estépar, Eterna, Frandovínez, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fresno de Riotirón, Fresno de Rodilla, Galarde, Garganchón, Gredilla la Polera, Hontomín, Hontoria de la Cantera, Hormaza, Hormazas (Las), Hornillos del Camino, Huérmeces, Hurones, Ibeas de Juarros, Ibrillos, Isar, Lodoso, Mansilla de Burgos, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Mazuelo de Muño, Medinilla de la Dehesa, Modúbar de la Emparedada, Molina de Ubierna (La), Nuez de Abajo (La), Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Palazuelos de la Sierra, Páramo del Arroyo, Pedrosa del Río Urbel, Pineda de la Sierra, Pradoluengo, Puras de Villafranca, Quintanadueñas, Quintanalaranco, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanilla Pedro Abarca, Quintanillas (Las), Quintanilla Somuño, Quintanilla Vivar, Rábanos, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las), Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Revilla del Campo, Revillarruz, Riocerezo, Rioseras, Robredo Temiño, Ros, Rubena, Saldaña de Burgos, Saigüero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Mamás de Burgos, San Pedro Samuel, Santa Cruz de Juarros, Santa Cruz del Valle Urbión, Santa María Tajadura, Santibáñez Zarzaguda, Santovenia de Oca, San Vicente del Valle, Sarracín, Sotopalacios, Sotragero, Susinos del Páramo, Tardajos, Tobes y Rahedo, Tosantos, Tremellos (Los), Ubierna, Urrez, Valmala, Valle de Oca, Vitoria de Rioja, Vilviestre de Muño, Villaescusa la Sombria, Villafranca Montes de Oca, Villagaliño, Villagutiérrez, Villagonzalo, Villalbilla de Burgos, Villambistia, Villamiel de la Sierra, Villanueva Río Ubierna, Vilariezo, Villarmentero, Villarmero, Villasur de Herreros, Villaverde Peñanorada, Villavieja de Muño, Villayerno, Morquillas, Villorejo, Villorobe, Zalduendo y Zumel.

La retribución bruta asignada a la zona se integrará por los siguientes conceptos:

Por recaudación voluntaria en valores-recibos cargados por la Tesorería de Hacienda: 5,60 por 100.

Por participación en recargos de apremio: 6 por 100.

Por la recaudación voluntaria de valores de Entidades, Corporaciones y Organismos cuya cobranza haya sido autorizada por la Dirección General del Tesoro (regla primera de la Instrucción): 5 por 100.

En la recompensa especial por buena gestión en voluntaria a que se refiere el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Recaudación, la participación del Recaudador será el 75 por 100 del premio obtenido por la Diputación, y, en la recompensa especial por buena gestión en ejecutiva (artículo 79 del Estatuto), la participación del Recaudador será del 100 por 100 del premio obtenido.

La cuantía de la fianza será de 4.144.000 pesetas, cantidad equivalente al 5 por 100 del cargo que ha servido de base para la clasificación de la zona.

Turno de provisión de la vacante

La plaza objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda. Si no hubiese concursantes de este turno, gozarán de preferencia los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Las instancias para tomar parte en este concurso deberán presentarse en el Negociado de Registro de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos, debidamente reingradas, en las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando dicho plazo a las diez horas del día trigésimo primero.

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación Provincial de Burgos podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a través de la Delegación Provincial de Burgos, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 85 del Estatuto Orgánico de Recaudación.

La falta de posesión del cargo por el Recaudador electo, ya sea por no haber constituido su fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia a que antes se hace mención.

Burgos, 19 de julio de 1983.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.—10.128-E.